



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DE CONTRATOS PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCTORES DEL II PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Una vez aprobado el II Plan Propio de Investigación, Transferencia Y Divulgación Científica en Consejo de Gobierno con fecha 24 de mayo de 2022, se abre la convocatoria de Ayuda para la Incorporación de Doctores del II Plan Propio de Investigación y Transferencia. Tras dictar resolución provisional de candidatos admitidos y excluidos, publicada el 26 de octubre de 2022. Se acuerda:

1º Dictar Resolución Definitiva donde se incluyen los candidatos admitidos y excluidos.

2º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los candidatos podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, o recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la web del Servicio de Investigación.

Málaga, a 15 de noviembre de 2022

Juan Teodomiro López Navarrete  
Vicerrector de Investigación y Transferencia





## LISTADO DE CANDIDATOS ADMITIDOS

### **Arte y Humanidades**

BECERRA FERNÁNDEZ, DANIEL

### **Ciencias**

BARRIENTOS MORENO, LAURA MARÍA

BERNAL MUÑOZ, MANUEL

MOLINA SANTIAGO, CARLOS

PERKINS, JAMES RICHARD

ROMERO PACHECO, DAVID

### **Ciencias de la salud**

### **Ciencias Sociales y Jurídicas**

### **Ingenierías y Arquitectura**





## LISTADO DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

### Arte y Humanidades

BADAGLIACCA-PALERMO, VANESSA (1) (2)

### Ciencias

#### Ciencias de la salud

QUINTANA ORTS, CIRENIA LUZ (2) (3) (4)

#### Ciencias Sociales y Jurídicas

#### Ingenierías y Arquitectura

- (1) Falta memoria del proyecto de investigación a realizar en la UMA durante el período del contrato.
- (2) Falta acreditar mediante contrato una experiencia investigadora postdoctoral de al menos 24 meses de duración en uno o varios centros de investigación de reconocido prestigio distinto de aquél en el que realizó su tesis doctoral, preferentemente extranjeros.
- (3) No cumple haber participado en alguna de las dos últimas convocatorias resueltas de los programas de incorporación de doctores: Programa Ramón y Cajal; Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación; Marie Curie's European Reintegration Grants (ERGs); Marie Curie's International Reintegration Grants (IRGs); Starting Grants u otras convocatorias competitivas de incorporación de doctores que considere la Comisión de Investigación y Transferencia.
- (4) Certificación mediante contrato de haber realizado una estancia postdoctoral de al menos 2 años en un centro de investigación preferentemente extranjero

